



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 804 -2023-MPH/GM

Huancayo, **15 NOV. 2023**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 790-2023-MPH/GM de fecha 10 de Noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Principio de Legalidad contenido en el numeral 1.1 del artículo IV del **TUO de la Ley 27444**, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, en el numeral 212.1, del artículo 212°, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, habiéndose emitido la Resolución de Gerencia Municipal N° 790-2023-MPH/GM de fecha 10 de noviembre de 2023, se observa un error material en la parte resolutoria del artículo primero que **dice**: "(...) en el cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo (...)", **debe decir**: "(...) en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo (...);

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material indicado en el artículo primero de la parte resolutoria de la Resolución de Gerencia Municipal N° 790-2023-MPH/GM del 10 de noviembre de 2023; que **DICE**: "(...) en el cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo (...)", **DEBE DECIR**: "(...) en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 790-2023-MPH/GM del 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes de la Entidad y al interesado, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Econ. Hanns S. De la Vega Olivera
GERENTE MUNICIPAL

